



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
26/08/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1336446A

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras de Construcción del Nuevo Acceso y Pavimentación de la Fase 2 del Polígono Industrial Cuesta Blanca de Tarazona de La Mancha, en el mencionado Polígono Industrial, el cual es de titularidad pública, cuyas obras de urbanización fueron recepcionadas con fecha 21 de agosto de 2023, quedando pendiente la pavimentación de la Fase 2, y la Construcción de un nuevo acceso al mismo, tras la realización de una rotonda de acceso por parte del Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Por Resolución de Alcaldía nº 411/20224, se adjudicó la manzana nº 1 de dicha Fase 2 a la empresa Fruverpack, S.L.U., conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de Enajenación por Venta de Parcelas del Polígono Industrial "Cuesta Blanca", estableciendo éste Pliego en su cláusula decimonovena como obligaciones del Ayuntamiento entregar las parcelas en el momento de la firma de la escritura de compraventa, con la condición de solar.

Por todo ello se considera adecuado, necesario y urgente proceder a licitar las **Obras de Construcción del Nuevo Acceso y Pavimentación de la Fase 2 del Polígono Industrial Cuesta Blanca de Tarazona de La Mancha.**

Con la realización de las mencionadas obras se pretende finalizar, la fase 2 y el acceso de la urbanización que está pendiente del Polígono Industrial "Cuesta Blanca", y que las parcelas (algunas ya enajenadas), adquieran la condición de solar, y de esta forma dotar al municipio de un Polígono Industrial, en el que se puedan instalar empresas que generen empleo en Tarazona de La Mancha.

La competencia de "ejecución del Planeamiento de Ordenación", corresponde a las Administraciones Públicas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo establecido en el art. 96 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla – La Mancha.

La financiación de estas obras, se realizará mediante fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 480/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, se ha procedido a declarar la urgencia de la presente licitación, de conformidad con el art. 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACNC EKfJ 7CRF DRXT

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO LICITACION OBRAS ACCESO POLIGONO Y PAVIMENTACION - SEFYCU 5012814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
26/08/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1336446A

Por todo ello, se considera necesario proceder a la licitación de las **obras de Construcción del Nuevo Acceso y Pavimentación de la Fase 2 del Polígono Industrial Cuesta Blanca de Tarazona de La Mancha**, cuyo valor estimado asciende a doscientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve mil euros con noventa y dos céntimos (210.499,92 €), a lo que hay que añadir el IVA correspondiente, lo cual nos da un presupuesto total, IVA incluido, de doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuatro euros con noventa céntimos (254.704,90 €).

Para la determinación del precio se ha encargado un proyecto, el cual ha sido redactado por Fernández – Pacheco Ingeniería y Urbanismo, S.L., el cual se redactó con fecha julio de 2024. Además, y de conformidad con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considera innecesaria la división en lotes del mencionado contrato, al no haber partidas de obras diferenciadas.

Ante dicho precio, y según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento adecuado es un procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159, en el cual, cualquier empresario interesado podrá presentar proposiciones, obteniendo de esta forma una mayor competitividad entre los licitadores, que consiga para el Ayuntamiento obtener la oferta económica más ventajosa, siguiendo el criterio de mejor relación calidad-precio.

El Alcalde – Presidente
Fdo.: Miguel Zamora Saiz



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACNC EKfJ 7CRF DRXT

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO LICITACION OBRAS ACCESO POLIGONO Y PAVIMENTACION - SEFYCU 5012814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2